

Secretaría de Hacienda y Crédito Público**Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado**

Auditoría Combinada de Cumplimiento y Desempeño: 2019-0-06100-21-0039-2020

39-GB

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	394,221.5
Muestra Auditada	394,221.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 394,221.5 miles de pesos disponibles en el Fideicomiso para la Evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales en el ejercicio 2019¹, 363,334.8 miles de pesos representan el patrimonio contable al inicio del periodo y 30,886.7 miles de pesos corresponden a ingresos por concepto de intereses y rendimientos generados. Se revisó el total de la disponibilidad de recursos del fideicomiso.

Asimismo, se revisó si la Secretaría de Hacienda y Crédito Público cumplió con sus funciones y responsabilidades respecto de la implementación y desarrollo del Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado.

Antecedentes

Los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales que constituyen el gasto federalizado, apoyan el financiamiento de las estrategias y programas realizados por esos órdenes de gobierno en materias relevantes destinadas a incrementar el bienestar de su población.

La importancia financiera y estratégica del gasto federalizado programable (transferencias condicionadas) es significativa; en 2019, representó el 18.0% del gasto neto total federal y el 24.5% del gasto federal programable; su importe ascendió en ese año a 1,045,131,086.3 miles de pesos.

Con el gasto federalizado programable se financian acciones en materia de educación básica; servicios de salud para población no incorporada a instituciones de seguridad social; infraestructura y servicios básicos para grupos en pobreza extrema; desayunos escolares;

¹ En el ejercicio 2019 no se destinaron los recursos para la evaluación del desempeño de los Fondos de Aportaciones Federales a que se refiere la fracción V del artículo 49 de la LCF, debido a que la Titular de la Unidad de Evaluación del Desempeño (UED) de la SHCP, mediante la nota número 0073 del 23 de noviembre de 2018, informó al Director General de Programación y Presupuesto "A" de la misma dependencia que no es necesaria la transferencia de recursos al Fideicomiso para la Evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales (FIDEFAF) en el ejercicio 2019.

infraestructura educativa; seguridad pública; saneamiento financiero, y educación para adultos, entre otras.

El gasto federalizado programable ha registrado, además, un dinamismo destacado, lo que refleja su trascendencia para las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales; en el periodo 2000-2019, éste creció a una tasa media anual del 3.2%, a precios constantes. Ello ha propiciado el fortalecimiento de la participación de estos órdenes de gobierno en la atención de prioridades sustantivas de sus habitantes.

Una insuficiencia que presenta la gestión del gasto federalizado se refiere a que el alcance de la evaluación de sus resultados, impactos y la calidad de su operación, no se corresponde con su importancia estratégica, para apoyar el mejoramiento de las políticas, estrategias, fondos y programas sustentados en ese gasto, en un contexto en el que la Gestión para Resultados, mediante la implantación y operación del modelo de Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), ha sido un tema prioritario en los últimos años en la política de administración de los recursos públicos.

De acuerdo con la experiencia de fiscalización de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) respecto del gasto federalizado, la evaluación de los fondos y programas financiados con estos recursos no se ha desarrollado ni institucionalizado como una práctica sistemática en su gestión y, en tal sentido, no se ha aprovechado el potencial de esta herramienta para retroalimentar la atención de sus espacios de mejora y con ello el fortalecimiento de sus impactos y resultados.

Con el fin de constatar la implementación del PbR-SED en la operación de los recursos federales transferidos y de acuerdo con el principio de proactividad que orienta la actuación de la ASF, se planteó, en el marco de la fiscalización de la Cuenta Pública 2019, la realización de un conjunto de auditorías sobre el Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado. De forma particular, se programó la realización de cuatro auditorías a entidades federativas (dos de ellas fueron seleccionadas por obtener el menor Índice del Avance del Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado², determinado por la ASF en la Cuenta Pública 2017; otra fue por ocupar un lugar medio en ese Índice y la restante, por ocupar uno de los primeros lugares).

Asimismo, se realizaron dos auditorías de nivel central, una a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y otra al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), ya que éstas, en el ámbito de su competencia, son las instancias encargadas de coordinar la evaluación de los recursos federales, incluidos los que ejercen los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, con base en el Sistema de Evaluación del Desempeño.

² https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2017c/Documentos/Auditorias/2017_MR-SED_a.pdf (página 37).

Además, apoyan a los gobiernos locales en términos de las disposiciones aplicables y con la participación de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal competentes, en el proceso de seguimiento y evaluación del desempeño de los programas financiados con recursos públicos.

En el marco de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015, la ASF revisó el SED en el ámbito estatal, en donde realizó una auditoría en cada entidad federativa, así como una de nivel central a cinco dependencias de la Administración Pública Federal [SHCP, Secretaría de Salud (SSA), Secretaría de Educación Pública (SEP), Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL, ahora Secretaría de Bienestar), Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP)] y otra más al CONEVAL. En el mismo sentido, para la Cuenta Pública 2016 se realizaron 64 auditorías en el ámbito municipal, 2 por cada entidad federativa. Cabe señalar que, en esa Cuenta Pública, no se realizaron auditorías a nivel central.

Para la Cuenta Pública 2017, con la finalidad de verificar los avances en la implementación y operación del SED en el gasto federalizado a nivel estatal, se practicó una auditoría a cada entidad federativa y dos de nivel central, a saber, una a la SHCP y otra al CONEVAL.

Para la Cuenta Pública 2018, a efecto de verificar ese avance en el ámbito municipal, se practicaron 16 auditorías a un mismo número de municipios (uno por entidad federativa) y a cinco dependencias de la Administración Pública Federal (SHCP, SSA, SEP, SEDESOL, SESNSP) y otra más al CONEVAL.

Los procedimientos de auditoría que se aplicaron, en la CP 2019, en la revisión al SED en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tuvieron como objetivo verificar si cumplió con sus funciones y responsabilidades respecto de la implementación y desarrollo del SED del Gasto Federalizado, conforme a la normativa aplicable en la materia, los cuales se concentraron en las áreas siguientes:

- a) Disponibilidad de un marco jurídico, institucional y operativo del Sistema de Evaluación del Desempeño.
- b) Mecanismos de coordinación con las dependencias coordinadoras de los fondos y con las entidades federativas para las evaluaciones.
- c) Capacitación a las dependencias coordinadoras de los fondos, entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.
- d) Programa Anual de Evaluación, Realización y Difusión de las evaluaciones.
- e) Indicadores de desempeño.
- f) Fideicomiso para la evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales (FIDEFAF).
- g) Comité Técnico del Fideicomiso para la evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales.

- h) Reglas de Operación del Fideicomiso para La evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales.
- i) Destino de los recursos del FIDEFAF.

Los resultados de esta auditoría permitirán acreditar las prácticas implementadas y señalar, con un ánimo constructivo, las áreas de mejora encontradas, a efecto de apoyar el desarrollo de la evaluación en la gestión del gasto federalizado.

Resultados

Marco Jurídico, Institucional y Operativo del Sistema de Evaluación del Desempeño

1. De acuerdo con la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, el Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), y su Manual de Organización General, se verificó que esta dependencia es la responsable de coordinar la evaluación que permita conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales, así como concertar con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal la validación de los indicadores estratégicos, en los términos de las disposiciones aplicables. Asimismo, la Ley de Planeación establece que el Ejecutivo Federal, por medio de la SHCP, dará seguimiento a los avances de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en el logro de los objetivos y metas del Plan Nacional de Desarrollo y sus programas, con base en el Sistema de Evaluación del Desempeño previsto por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

La Subsecretaría de Egresos, de la misma dependencia, mediante la Unidad de Evaluación del Desempeño de la SHCP (UED) coordina la evaluación del desempeño a que se refiere la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, sin perjuicio de las atribuciones que correspondan al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) en términos de dicha Ley, con la participación de las unidades administrativas competentes de la SHCP y, cuando corresponda, de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y de los gobiernos de las entidades federativas, de los municipios y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

El artículo 63 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público establece las atribuciones de la Unidad de Evaluación del Desempeño y, entre otras, tiene las siguientes:

- Coordinar la evaluación del desempeño a que se refiere la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como su seguimiento.
- Coordinar la planeación para la programación presupuestaria orientada a resultados, así como las acciones que se requieran para mejorar la eficiencia y el desempeño en el ejercicio del gasto público.
- Establecer mecanismos que promuevan la participación ciudadana en el ejercicio, seguimiento y evaluación del gasto público.

- Establecer mecanismos de coordinación y colaboración en materia de seguimiento y evaluación del desempeño con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social y, en su caso, con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que se requiera, así como cuando corresponda, con las entidades federativas y por conducto de éstas, con los municipios y con las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.
- Emitir las disposiciones y metodologías para la suscripción, por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, de los instrumentos de mejora del desempeño, incluso de convenios, bases de desempeño y compromisos específicos de resultados.
- Concertar con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, los objetivos, metas e indicadores del Sistema de Evaluación del Desempeño.
- Coordinar la elaboración y emitir, conjuntamente con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), el Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal que corresponda, así como las normas, lineamientos, mecanismos y términos de referencia vinculados con su ejecución.
- Coordinar el seguimiento y la evaluación del desempeño de los programas de la Administración Pública Federal, incluidos aquéllos en los que participen las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, con base en el Sistema de Evaluación del Desempeño.
- Administrar los sistemas de información que aseguren la operación del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño, así como aquellos que permitan el seguimiento de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.
- Dar seguimiento a la difusión y publicidad de los resultados de las evaluaciones del desempeño y al cumplimiento de los mecanismos para el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora, resultantes de los informes y evaluaciones a los programas de la Administración Pública Federal, de conformidad con el Programa Anual de Evaluación y demás disposiciones jurídicas aplicables, en coordinación con otras instancias competentes.
- Establecer mecanismos para la ejecución y seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora determinados en las evaluaciones del desempeño, con la participación que corresponda a otras instancias competentes del ámbito federal y local.

- Apoyar a los gobiernos locales en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables y con la participación que corresponda a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal competentes, en el proceso de seguimiento y evaluación del desempeño de los programas financiados con recursos públicos.
- Coordinar acciones de formación y capacitación en materia de Presupuesto basado en Resultados (PbR) y del Sistema de Evaluación del Desempeño en la Administración Pública Federal, así como apoyar, en su caso, a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México en dichas materias.
- Dar seguimiento y evaluar el desempeño del gasto público federalizado.

Asimismo, en la estructura organizativa de la Unidad de Evaluación del Desempeño, establecida en su Manual de Organización, existen áreas encargadas de promover y dirigir el seguimiento y acciones de mejora de la evaluación del desempeño del ejercicio del gasto de los recursos federales transferidos a entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México; además, de facilitar el diseño y la implementación de la estrategia de evaluación del gasto federalizado; así como de coordinar el seguimiento y la administración al interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del mecanismo para la evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales; también, de promover la mejora de la calidad del gasto de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, y de dirigir la capacitación de los servidores públicos de los tres ámbitos de gobierno, Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, en sus tres órdenes de gobierno, Federal, Estatal y Municipal, involucrados en las áreas de planeación, programación, presupuesto, evaluación y ejecutores del gasto, con la que se fortalezcan las capacidades teórico y prácticas en materia de Gestión para Resultados (GpR), del Presupuesto basado en Resultados (PbR) y del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), con la cual se promueva una cultura de resultados y transparencia en los gobiernos.

2. Con la revisión de la información proporcionada por la Unidad de Evaluación del Desempeño de la SHCP (UED), se verificó que se elaboró un informe sobre el avance alcanzado por las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México (CDMX) en la implantación y operación del PbR y del SED. El documento se compone de dos secciones, en el primero se informa sobre los resultados del diagnóstico realizado a las 32 entidades federativas y en el segundo se presenta esa misma información sobre 62 municipios y 2 demarcaciones territoriales de la CDMX seleccionados.

Su formulación se basó en las categorías siguientes: PbR-SED, Transparencia, Capacitación, Adquisiciones y Recursos Humanos. La categoría del PbR-SED se subdivide a su vez en las categorías siguientes: Marco Jurídico, Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Control, Seguimiento y Evaluación. Todas las categorías tienen una ponderación distinta y asignan la mayor importancia a los aspectos sustantivos del SED. Cada aspecto analizado es

considerado en la elaboración de un indicador global que mide la implementación del PbR-SED.

Dicho documento se entregó a la H. Cámara de Diputados el 30 de abril de 2019, como consta en el oficio número 419-A-19-00450, firmado por la Titular de la Unidad de Evaluación del Desempeño de la SHCP.

Mecanismos de coordinación con las dependencias coordinadoras de los fondos y con las entidades federativas para las evaluaciones

3. La SHCP dispuso, en el ejercicio 2019, de criterios y lineamientos para la evaluación de los Programas Federales, así como de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, los cuales se indican a continuación:

- Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2007.
- Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2008.
- Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal, emitido por la SHCP, la Secretaría de la Función Pública (SFP) y el CONEVAL, el 8 de marzo de 2011.
- Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2013.
- Contrato del Fideicomiso para la Evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales, celebrado el 15 de junio de 2017.
- Criterios para el registro y actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados de los Programas Presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2019, emitido por la Unidad de Evaluación del Desempeño de la SHCP el 5 de noviembre de 2018.
- Reglas de Operación del Fideicomiso para la Evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales, aprobadas mediante la Tercera Sesión Ordinaria el 7 de noviembre de 2018

- Lineamientos para la revisión, y actualización de metas, mejora, calendarización y seguimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados de los Programas Presupuestarios 2019, emitido por la Unidad de Evaluación del Desempeño de la SHCP el 8 de febrero de 2019.

En el Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2020 (PAE 2020) existen disposiciones que significan avances respecto de los ámbitos de responsabilidad gubernamental en materia de evaluación y seguimiento de los Fondos de Aportaciones Federales, así como de los mecanismos de coordinación que orientan y promueven la integralidad y complementariedad de los esfuerzos realizados por la SHCP, el CONEVAL, las dependencias federales coordinadoras, las entidades federativas, los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México.

Además, contiene el diagrama operativo sobre el funcionamiento del Fideicomiso para la Evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales, el cual establece el mecanismo de aprobación de la aplicación de recursos a efecto de la contratación de servicios para el desarrollo de evaluaciones; la contratación y disposición de recursos, así como el seguimiento y transparencia de los contratos adjudicados, con lo que se regula y busca agilizar el proceso de contratación de las evaluaciones de dichos fondos.

También establece el mecanismo de solicitud que las entidades federativas, los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México deberán llevar a cabo para incluir evaluaciones a los Fondos de Aportaciones Federales de ámbito local en el PAE 2021.

Si bien se ha avanzado de manera importante en el diseño jurídico, metodológico y operativo del Sistema de Evaluación del Desempeño del gasto federalizado, son todavía insuficientes las disposiciones para determinar el ámbito de responsabilidad, funciones y roles de las instancias federales, entidades federativas y municipios para posibilitar el desarrollo adecuado y fortalecido de ese sistema, y se eviten duplicidades, evaluaciones no pertinentes o no necesarias por los gobiernos locales, así como la pérdida de esfuerzos y recursos; exista certidumbre para las entidades federativas y municipios respecto de los términos en que pueden cumplir con la normativa en esa materia; y se logre la complementariedad e integralidad entre todas las evaluaciones de los tres órdenes de gobierno.

Asimismo, existen áreas de oportunidad en otros aspectos, como los criterios y lineamientos para determinar el proceso de evaluación en el corto y mediano plazos, que considere las necesidades de evaluación de las dependencias y entidades coordinadoras e igualmente de los gobiernos locales; es decir, el tipo, periodicidad y frecuencia de las evaluaciones de los Fondos de Aportaciones Federales o de los Programas presupuestarios locales financiados por estos fondos, en consideración de las características particulares de cada uno, así como el enfoque y alcance de éstas.

Por otra parte, las Reglas de Operación del Fideicomiso son generales e insuficientes y no han apoyado el desarrollo adecuado del proceso de contratación de las evaluaciones y la utilización de los recursos en los términos de la estrategia prevista al respecto.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, el Coordinador de Información y Seguimiento, adscrito a la Dirección General de Recursos Financieros de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el oficio número 710/CIS/0043/2021 del 15 de enero de 2021, con la finalidad de atender la observación, remitió las Reglas de Operación del Fideicomiso para la Evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales modificadas y aprobadas el 18 de diciembre de 2020, mediante el Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria del 2020 del Comité Técnico, las cuales tienen por objeto establecer los requisitos y procedimientos para la aplicación, erogación, seguimiento, transparencia y rendición de cuentas respecto de los recursos otorgados con cargo al patrimonio del Fideicomiso, así como para la recepción, análisis y autorización de las solicitudes para el pago de las evaluaciones que se realicen y para el desarrollo de las metodologías y Modelos de Términos de Referencia.

Las modificaciones aprobadas a las Reglas de Operación establecen, entre otros temas, que las propuestas de contratación de servicios para las evaluaciones que se realicen a los Fondos de Aportaciones Federales con cargo a los recursos del FIDEFAF, deben ser presentadas a la UED únicamente por las Dependencias Coordinadoras.

De acuerdo con lo anterior y después de analizada la documentación referida, se solventa la observación.

4. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), de manera coordinada, formularon el Programa Anual de Evaluación de los Programas Federales y de los Fondos de Aportaciones Federales para el Ejercicio Fiscal 2019 (PAE 2019), el cual fue publicado en sus respectivas páginas de internet y contiene, entre otros aspectos, los tipos de evaluación y el periodo para la ejecución de las evaluaciones. Entre los objetivos generales del PAE 2019, se encuentran los siguientes:

- a) Determinar las acciones de evaluación y monitoreo, así como los tipos de evaluación que se aplicarán a los programas federales de la Administración Pública Federal, políticas públicas y Fondos de Aportaciones Federales, durante el ejercicio fiscal 2019.
- b) Promover la vinculación del cronograma de ejecución de las evaluaciones con el calendario de actividades de la programación y presupuestación en términos de lo dispuesto en el artículo 111, último párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 22 de su Reglamento.
- c) Articular los resultados de las acciones de monitoreo y evaluación en cumplimiento al presente Programa, como elemento relevante del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño.

El PAE 2019 establece que, a la Unidad de Evaluación del Desempeño de la SHCP corresponderá la coordinación de aquellas evaluaciones que se realicen a políticas, programas y acciones federales en el ámbito no social y a los Fondos de Aportaciones Federales (FAF) siguientes: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) y Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP). Al CONEVAL corresponderá la coordinación de aquellas que se realicen en materia de desarrollo social a políticas, programas y acciones federales, así como a los FAF siguientes: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) y Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE).

Las evaluaciones de los FAF se contratarán de acuerdo con lo establecido en el PAE 2019, el Contrato del Fideicomiso para la Evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales, sus Reglas de Operación y demás disposiciones aplicables. Además, las áreas de evaluación de las dependencias coordinadoras de los fondos, según corresponda, serán las responsables de coordinar la contratación de las evaluaciones que se realicen en los ámbitos federal y estatal, excepto en los casos en que las Instancias de Coordinación (SHCP y el CONEVAL) dispongan realizar de manera directa la contratación.

El PAE 2019 también establece los criterios que deberán considerar las entidades federativas, los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México respecto de las evaluaciones a los FAF. En el ámbito de sus atribuciones y con el propósito de evitar duplicidades, estos órdenes de gobierno considerarán lo establecido a nivel federal para la elaboración de su planeación o implementación en materia de evaluación de los recursos federales transferidos. Las evaluaciones a los FAF se realizarán con independencia y de manera complementaria a las consideradas en el PAE 2019.

Los resultados de las evaluaciones a los FAF que fueron programadas en el PAE 2019 deberán ser tomados en consideración por las dependencias y entidades que correspondan, por las entidades federativas o por los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias.

5. El PAE 2019 establece las consideraciones respecto del proceso de coordinación que se deberán observar para la realización de las evaluaciones cuya instancia de coordinación es la Unidad de Evaluación del Desempeño de la SHCP (UED), para lo cual, las dependencias y entidades a cargo se sujetarán a lo siguiente:

Términos de referencia

- La UED informará a las áreas de evaluación de las dependencias y entidades los modelos de TdR a emplear como base para realizar las evaluaciones.

- El Área de Evaluación (AE) someterá a la consideración de la UED para que ésta emita su conformidad con la propuesta de los TdR para cada evaluación que se realice.
- Para el caso de evaluaciones en materia de diseño, el visto bueno de la UED sólo será necesario en caso de que se pretenda modificar algún componente del modelo de TdR aplicable.
- Una vez que se cuente con el visto bueno de la UED, respecto de los TdR a emplear, el AE podrá realizar las gestiones correspondientes para la contratación de la instancia evaluadora externa.

Reuniones de coordinación

- La UED convocará al AE de cada ramo, a reuniones para dar inicio a las evaluaciones bajo su coordinación.
- Cuando las AE determinen necesario efectuar reuniones con la instancia evaluadora externa, podrán informar a la UED para que analice la posibilidad y pertinencia de participar.
- La UED podrá convocar a las AE y a las instancias evaluadoras a reuniones para revisar las evaluaciones que les corresponda coordinar.

Informe de resultados de las evaluaciones

- Cuando el AE de cada dependencia o entidad reciba por parte del equipo evaluador el informe con los resultados preliminares de la evaluación, deberá remitirlo únicamente en formato digital a la UED para revisión y, en su caso, para la emisión de comentarios sobre sus elementos técnicos.
- En caso de que haya comentarios de la UED, el AE de cada dependencia o entidad deberá realizar las acciones que considere necesarias con el equipo evaluador para su atención.
- Una vez que el AE de la dependencia o entidad reciba a entera satisfacción el informe final de cada evaluación por parte del equipo evaluador, elaborará en coordinación con la Unidad Responsable (UR) del Programa presupuestario evaluado, el documento de Posición Institucional sobre los resultados obtenidos, con base en el formato que la UED establezca para tal efecto, el cual deberá ser enviado a la UED junto con el informe final de la evaluación, únicamente en formato digital.
- La UED, a partir del informe final de evaluación y de la Posición Institucional, elaborará el documento de “Posición de la Instancia de Coordinación” respecto de la

calidad técnica del informe y deberá publicarla con los documentos antes referidos en el Portal de Transparencia Presupuestaria.

- La UED remitirá al AE de cada dependencia o entidad la “Posición de la Instancia de Coordinación” para su publicación en su portal web junto con el informe final de la evaluación y la Posición Institucional.

Seguimiento a los resultados de las evaluaciones

- Una vez concluidas y publicadas las evaluaciones, la UED contactará a los representantes de las AE de las dependencias o entidades para iniciar el proceso participativo de identificación y formulación de ASM a partir de los hallazgos y recomendaciones emitidas en las evaluaciones cuya Instancia de Coordinación fue la UED.

Generación de información estratégica para la toma de decisiones

- El PAE 2019 también establece que, con el propósito de promover la vinculación con el proceso de programación y presupuestación, y con la información generada a partir de los hallazgos y recomendaciones de las evaluaciones realizadas, la UED, en su ámbito de competencia y coordinación, generará información para el proceso presupuestario correspondiente a ejercicios posteriores, la cual se enviará a las unidades administrativas de la Secretaría que tengan atribuciones en la materia, a fin de que los aspectos relevantes de las evaluaciones sean considerados en el proceso de programación y presupuestación. La identificación se deberá realizar independientemente de la fecha de conclusión de la evaluación en curso.

En el marco de la revisión de la Cuenta Pública 2018, la SHCP remitió el procedimiento número 419-01-02 denominado “Ejecución y Seguimiento del Programa Anual de Evaluación” el cual forma parte del Manual de Procedimientos de la Unidad de Evaluación del Desempeño, el cual tiene como propósito que las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal apliquen las evaluaciones e instrumentos que se indican en el Programa Anual de Evaluación en tiempo y forma, conforme se establezca en sus disposiciones y cronograma de ejecución y que están bajo la coordinación de la SHCP.

En ese sentido, el procedimiento constituye el mecanismo de control mediante el cual se establecen los responsables de la organización y las normas de operación de las actividades a desarrollar para llevar a cabo los procesos de coordinación establecidos en el PAE, respecto de la verificación de las metodologías, Modelos de Términos de Referencia, así como de criterios lineamientos para la realización de las evaluaciones de los Fondos de Aportaciones Federales y otros Programas presupuestarios financiados con recursos federales transferidos.

6. Con base en la información proporcionada por la SHCP, se verificaron los mecanismos de coordinación implementados por la Unidad de Evaluación del Desempeño (UED) con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal coordinadoras de los Fondos de Aportaciones Federales y de los Programas presupuestarios financiados con recursos federales transferidos que fueron objeto de evaluación conforme al PAE 2019.

Para el proceso de integración del PAE 2019, la UED solicitó a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal los formatos para el registro de las propuestas de evaluaciones a políticas o programas presupuestarios, en el ámbito de sus respectivas competencias, que considerarían pertinentes realizar durante el ejercicio 2019.

Respecto del proceso de coordinación que se llevó a cabo para la realización de las evaluaciones cuya instancia de coordinación es la UED, se verificó lo siguiente:

Términos de referencia

- El PAE 2019 estableció el modelo de Términos de Referencia (TdR) que se debió emplear como base para la elaboración, según su tipo, de las evaluaciones a los Programas Presupuestarios (incluidos los del gasto federalizado) correspondientes, para lo cual, las áreas de evaluación de las dependencias y entidades debían realizar la versión final conforme a las características particulares de cada programa, para solicitar posteriormente el visto bueno de la instancia de coordinación. Al respecto, se verificó que la UED envió, mediante un oficio, a las mismas áreas su conformidad con la propuesta final de los TdR para cada tipo de evaluación.

Reuniones de coordinación

- La UED notificó mediante un oficio a las áreas de evaluación de las dependencias coordinadoras de las evaluaciones de los fondos y programas del gasto federalizado, la emisión del PAE 2019, así como la convocatoria para asistir a la reunión de inicio de los trabajos correspondientes, la cual se verificó mediante la lista de asistencia respectiva.

Informe de resultados de las evaluaciones

- La entidad fiscalizada entregó evidencia del envío, mediante correo electrónico, de los comentarios que la UED realizó a la versión final de la evaluación del Programa presupuestario Estudios de Preinversión.

Generación de información estratégica para la toma de decisiones

- La UED dispuso del Formato de Aspectos Relevantes de la Evaluación del Programa presupuestario Estudios de Preinversión. El propósito del documento es que las unidades administrativas de la SHCP que tengan atribuciones en materia de programación y presupuestación vinculen los hallazgos y recomendaciones

identificados en las evaluaciones, con el proceso de programación y presupuestación de ejercicios posteriores.

Seguimiento a los resultados de las evaluaciones realizadas a los FAF en el marco del PAE 2017

El PAE 2019 contempla que las evaluaciones en curso establecidas en el PAE 2018 y en los PAE para ejercicios fiscales anteriores deberán continuar hasta su conclusión, por lo que las dependencias y entidades responsables de dichas evaluaciones deberán dar cumplimiento a las disposiciones aplicables en la materia.

El PAE 2017 establece que, una vez que el Área de Evaluación (AE) de la dependencia o entidad reciba a entera satisfacción el Informe final de cada evaluación por parte del equipo evaluador, elaborará el documento que plasme la Posición Institucional sobre los resultados obtenidos. La UED, a partir del contenido del Informe final de las evaluaciones, que se encuentre bajo su ámbito de coordinación, y de la Posición Institucional, elaborará el documento de Posición de la Instancia de Coordinación respecto de la calidad técnica de las evaluaciones realizadas y deberá contactar a los representantes de las AE de las dependencias o entidades para iniciar el proceso participativo de identificación y formulación de ASM a partir de los hallazgos y recomendaciones emitidos en las evaluaciones.

Con base en la información proporcionada por la SHCP, se verificaron los mecanismos de coordinación implementados por la Unidad de Evaluación del Desempeño (UED) con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal coordinadoras de los Fondos de Aportaciones Federales que fueron objeto de evaluación conforme al Programa Anual de Evaluación para el ejercicio Fiscal 2017 de los Programas Federales de la Administración Pública Federal y de los Fondos de Aportaciones Federales (PAE 2017) como se muestra a continuación:

- EL 3 de abril de 2019, la UED envió un oficio al Director General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales de la Secretaría de Bienestar, sobre el seguimiento a la suscripción de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de las evaluaciones externas bajo su coordinación, incorporadas en el PAE 2018, así como de ejercicios anteriores. En ese contexto, se notificó que la Evaluación Estratégica con enfoque de Procesos del FAIS, enviada mediante un oficio a la UED en enero de 2019, debe ser considerada en el proceso descrito, por lo cual se solicita instruir a las Unidades Responsables el cumplimiento en tiempo y forma de la suscripción de los ASM, conforme a la normativa aplicable.
- Se dispuso del Formato de Aspectos Relevantes de la Evaluación a partir de los hallazgos y recomendaciones emitidos en la Evaluación Estratégica con enfoque de Procesos del FAIS, y en la Evaluación Estratégica de Diseño y Orientación a Resultados del FASP, realizadas en el marco del PAE 2017, cuya Instancia de Coordinación fue la UED.

7. La fracción XIII del artículo 63 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público establece que a la Unidad de Evaluación del Desempeño de la SHCP (UED) le compete coordinar el seguimiento y la evaluación del desempeño de los programas de la Administración Pública Federal, incluyendo aquéllos en los que participen las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, con base en el Sistema de Evaluación del Desempeño.

Asimismo, el Manual de Organización de la misma unidad establece que a la UED le compete coordinar la evaluación de políticas públicas y programas federales que se especifiquen en el Programa Anual de Evaluación; promover la Evaluación del Desempeño respecto del gasto federalizado, en entidades federativas y sus municipios, la Ciudad de México y sus demarcaciones territoriales, con el propósito de consolidar el SED y el PbR.

Con base en la información proporcionada por la SHCP, se verificó que esta dependencia envió a los gobiernos estatales de Colima, Guanajuato y Zacatecas, oficios para dar respuesta a diversas consultas que éstos realizaron en materia de la evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales.

Además, se dispuso de evidencia con la que la SHCP informó a las entidades federativas sobre la emisión del PAE 2019, en el que se establecen los Fondos de Aportaciones Federales que pueden ser objeto de evaluación en el ámbito estatal.

Capacitación

8. La Unidad de Evaluación del Desempeño (UED) de la SHCP presentó evidencia, mediante las listas de asistencia respectivas, de la capacitación impartida en el ejercicio 2019 en nueve entidades federativas y sus municipios en materia de Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED); del Reporte sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos, y del Sistema de Recursos Federales Transferidos. También, se verificaron los registros de inscripción al diplomado en línea de Presupuesto basado en Resultados y del curso de Evaluación de Políticas y Programas Públicos dirigidos al personal de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal.

No obstante, no dispuso de un Programa de Capacitación en el ejercicio 2019 dirigido a la Administración Pública Federal, entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, ni tampoco se llevaron a cabo acciones de formación y capacitación a las dependencias coordinadoras, para orientarlas sobre la contratación de las evaluaciones de los Fondos de Aportaciones Federales financiadas con recursos del Fideicomiso para la Evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales (FIDEFAF) según sus Reglas de Operación, que atiendan la naturaleza específica de los recursos del Fideicomiso, a efecto de agilizar dicho proceso.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, el coordinador de Información y Seguimiento, adscrito a la Dirección General de Recursos Financieros de la

Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el oficio número 710/CIS/0043/2021 del 15 de enero de 2021, con la finalidad de atender la observación, remitió el Programa Anual de Trabajo de Capacitación 2021, el cual contempla, entre otros, los temas de Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR – SED), así como dos apartados que incluyen capacitación dirigido a los servidores públicos de las entidades federativas, municipios, alcaldías de la Ciudad de México y de las dependencias coordinadoras de los fondos sobre el funcionamiento del Fideicomiso para la Evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales y la estrategia de capacitación a entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México en materia de evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales.

Lo anterior, con la finalidad de que los servidores públicos de los tres órdenes de gobierno dispongan de las herramientas necesarias para dar cumplimiento a la implementación, consolidación y operación del PbR – SED.

De acuerdo con lo anterior y después de analizada la documentación referida, se solventa la observación.

Programa Anual de Evaluación, Realización y Difusión de las evaluaciones

9. El Programa Anual de Evaluación de los Programas Federales y de los Fondos de Aportaciones Federales para el Ejercicio Fiscal 2019 consideró, entre otras, cuatro evaluaciones a programas presupuestarios financiados con gasto federalizado coordinadas por la Unidad de Evaluación del Desempeño de la SHCP (UED), de las cuales, dos fueron de Diseño y dos de Consistencia y Resultados, como se muestra a continuación:

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2019 EVALUACIONES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS FINANCIADOS CON GASTO FEDERALIZADO INSTANCIA DE COORDINACIÓN: UED DE LA SHCP							
#	Ramo	Modalidad	Clave	Denominación	UR	Tipo de Evaluación	Fecha de entrega programada
1	04 Gobernación	U	8	Subsidios para las acciones de búsqueda de Personas Desaparecidas y no Localizadas	Comisión Nacional de Búsqueda de Personas	Diseño	30/08/2019
2	09 Comunicaciones y Transportes	K	28	Estudios de preinversión	Dirección General de Servicios Técnicos	Diseño	30/08/2019
3	04 Gobernación	E	012	Registro e Identificación de Población	Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal	Consistencia y Resultados	31/12/2019
4	04 Gobernación	E	015	Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres	Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres	Consistencia y Resultados	31/12/2019

Fuente: Programa Anual de Evaluación de los Programas Federales y de los Fondos de Aportaciones Federales para el Ejercicio Fiscal 2019.

Además, se programaron 19 Evaluaciones Específicas del Desempeño a los Fondos de Aportaciones Federales de las entidades federativas, cuya instancia de coordinación es el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), de las cuales, 7 fueron al Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) en el ámbito estatal, de Baja California, Coahuila, Estado de México, Guerrero, Jalisco, Nayarit y Tabasco; 8 al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) en el ámbito estatal, de Baja California Sur, Campeche, Colima, Guerrero, Nuevo León, Querétaro, San Luis Potosí y Sonora, y 4 al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) en el ámbito estatal, de Chiapas, Guanajuato, Morelos y Yucatán, como se muestra a continuación:

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2019		
EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO A LOS FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS		
INSTANCIA DE COORDINACIÓN: CONEVAL		
#	Fondo	Entidades Federativas
1	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	Baja California
		Coahuila
		Estado de México
		Guerrero
		Jalisco
		Nayarit
		Tabasco
2	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)	Baja California Sur
		Campeche
		Colima
		Guerrero
		Nuevo León
		Querétaro
3	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	San Luis Potosí
		Sonora
		Chiapas
		Guanajuato
		Morelos
		Yucatán

Fuente: Programa Anual de Evaluación de los Programas Federales y de los Fondos de Aportaciones Federales para el Ejercicio Fiscal 2019.

También se contemplaron cuatro Evaluaciones Estratégicas en el ámbito federal a los Fondos de Aportaciones Federales, cuya instancia de coordinación es el CONEVAL, de las cuales, una fue al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE); una al Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA); una al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM: Componente Infraestructura Educativa), y una al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA).

Además, se programó una Evaluación de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), en la que la Secretaría de Bienestar, como dependencia coordinadora del fondo debió utilizar el modelo de TdR que el CONEVAL emitiera para tal efecto.

10. De acuerdo con la información proporcionada por la entidad fiscalizada, se constató que la SHCP, en el ámbito de sus atribuciones, definió los modelos de Términos de Referencia (TdR) que sirvieron de base para las evaluaciones a los fondos y programas del gasto federalizado, cuya instancia de coordinación fue la Unidad de Evaluación del Desempeño de la SHCP, para los tipos de evaluación siguientes:

- Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación en Materia de Diseño: El objetivo de la evaluación es analizar y valorar el diseño del Programa presupuestario (Pp), con la finalidad de identificar si contiene los elementos necesarios que permitan prever de manera razonable el logro de sus metas y objetivos, a efecto de instrumentar mejoras.
- Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados: El objetivo de la evaluación es contribuir a la mejora de la consistencia y orientación a resultados del Programa presupuestario (Pp), mediante el análisis y valoración de los elementos que integran su diseño, planeación e implementación, que proporcione información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.
- Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Diseño y Operación de Programas de Gasto Federalizado: El objetivo de la evaluación es contribuir a la mejora del diseño y operación del Pp, operado o implementado en corresponsabilidad con gobiernos subnacionales o entre más de un orden de gobierno (federal, estatal o municipal), mediante el análisis y valoración de los elementos relacionados con su diseño, planeación y operación con los que se haga efectiva la federalización de los recursos federales transferidos correspondientes al Pp.
- Modelo de Términos de Referencia para las Evaluaciones Estratégicas de Diseño y Orientación a Resultados a los Fondos de Aportaciones Federales, en el marco del PAE 2017: El objetivo de la evaluación es analizar y valorar el diseño y la orientación a resultados de los Fondos de Aportaciones Federales para la identificación de áreas de mejora y la generación de información que contribuya a su fortalecimiento, consolidación y mejora de su desempeño. El modelo se realizó con base en el numeral 48 del PAE 2019 respecto a la realización de las evaluaciones establecidas en los PAE para ejercicios anteriores que aún no han sido concluidas.
- Evaluación Estratégica al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) en el ámbito estatal, 2019: El objetivo de la evaluación es analizar y valorar la operación del FAFEF y su orientación a resultados en la entidad federativa, para la identificación de áreas de mejora que mediante su

atención permitan mejorar su operación y desempeño. El modelo se elaboró con base en el numeral 48 del PAE 2019 respecto a la realización de las evaluaciones establecidas en los PAE para ejercicios anteriores que aún no han sido concluidas.

11. Con la revisión de la información proporcionada por la entidad fiscalizada, se constató la difusión, en la página de internet³, de una de las cuatro evaluaciones a los Programas presupuestarios financiados con gasto federalizado, en las cuales, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) fungió como instancia de coordinación en el marco del PAE 2019, a saber, Evaluación en materia de Diseño al programa presupuestario K028, “Estudios de Preinversión”, 2019. No obstante, no se dispuso de evidencia de la difusión de las tres evaluaciones restantes.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, el Coordinador de Información y Seguimiento, adscrito a la Dirección General de Recursos Financieros de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el oficio número 710/CIS/0043/2021 del 15 de enero de 2021, con la finalidad de atender la observación, remitió el oficio número 419-A-20-0971 del 18 de diciembre de 2020 con el que la Titular de la Unidad de Evaluación del Desempeño de la SHCP instruyó a la Directora General Adjunta de Evaluación de los Resultados de los Programas Presupuestarios adscrita a la misma unidad, para que en lo subsecuente, se disponga de los mecanismos de control necesarios para que las evaluaciones de desempeño realizadas a los fondos y programas del gasto federalizado sean publicadas en el Portal de Transparencia Presupuestaria.

De acuerdo con lo anterior y después de analizada la documentación referida, se solventa la observación.

12. El PAE 2019 contempló la realización de siete evaluaciones Específicas de Desempeño en el ámbito estatal al Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), así como una Evaluación Estratégica en el ámbito federal del mismo fondo, cuya instancia de coordinación es el CONEVAL. Al respecto, en la Primera Sesión Extraordinaria de 2020 del Comité Técnico del Fideicomiso para la Evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales (CT-FIDEFAF), realizada el 4 de junio de 2020, se señaló que la dependencia coordinadora del fondo deberá comenzar nuevamente el proceso de contratación debido a que se perdió la vigencia de la Suficiencia Financiera que se aprobó para cubrir el pago de las obligaciones derivadas de la contratación de las evaluaciones referidas con cargo en los recursos del FIDEFAF otorgada mediante el acuerdo número SE.II.05/2019 del 3 de octubre de 2019.

En la Primera Sesión Ordinaria de 2020 del CT-FIDEFAF del 12 de marzo de 2020 se dio seguimiento a las evaluaciones que se les otorgó la Suficiencia Financiera mediante el acuerdo número SO.III.04/2019 del 30 de octubre de 2019, para la contratación de las Evaluaciones Estratégicas al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa (FONE), al

³ www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/evaluaciones

Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA): componentes Educación Tecnológica y de Adultos, y al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM): Componente Infraestructura Educativa, todas en el ámbito federal y programadas en el marco del PAE 2019. Al respecto, la representante de la Secretaría de Educación Pública señaló que la Suficiencia Financiera otorgada se vencería el 25 de marzo de 2020 y que no consideraba conveniente solicitar la prórroga debido a diversos inconvenientes que se han presentado en el proceso de contratación.

En la misma sesión, se dio seguimiento a las evaluaciones que se les otorgó la Suficiencia Financiera mediante el acuerdo número SE.II.03/2019 del 3 de octubre de 2019, para la contratación de las 16 Evaluaciones Estratégicas al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), en el ámbito estatal programadas en el marco del PAE 2018; así como la Evaluación Estratégica en el ámbito federal del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), y la Evaluación Estratégica en el ámbito federal del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), consideradas en el marco del PAE 2017. El representante de la Dependencia Coordinadora de ambos fondos señaló que la licitación pública para las evaluaciones referidas fue publicada el 20 de enero de 2020, a partir de la cual se presentaron 11 propuestas y el fallo se llevó a cabo el 27 de febrero de 2020 en el que se dio a conocer el ganador de las evaluaciones licitadas, quien presentó la documentación legal el 2 de marzo de 2020. La firma del contrato número LPN-28-002/2020 se realizó el 10 de marzo del mismo año y el convenio modificatorio número LPN-28-002/2020 fue suscrito el 24 de abril de 2020.

El 1 de septiembre de 2020, el Director General de Programación y Presupuesto “A”, de la SHCP envió mediante un oficio, al CT-FIDEFAF, los entregables derivados del contrato señalado, que consisten en 18 informes (16 en el ámbito estatal y dos en el ámbito federal), correspondientes a la primera entrega del informe de cada evaluación, los cuales fueron recibidos a entera satisfacción por el área administrativa coordinadora de los fondos.

El 12 de marzo de 2020, el CT-FIDEFAF también señaló que aún se encuentran pendientes las solicitudes de la Suficiencia Financiera para cubrir el pago de las Evaluaciones Específicas de Desempeño al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa (FONE), en el ámbito estatal de ocho entidades federativas, y al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), en el ámbito estatal de cuatro entidades federativas, contempladas en el marco del PAE 2017 y reprogramadas en el PAE 2019.

En la Tercera Sesión Extraordinaria de 2019 del CT-FIDEFAF, del 16 de diciembre de 2019, se presentó y se aprobó el documento denominado “Análisis de la pertinencia de llevar a cabo la Evaluación Estratégica a los Fondos de Aportaciones Federales, en el ámbito federal: Metaevaluación 2018-2019”, programada en el marco del PAE 2018. En la sesión se acordó que el CT-FIDEFAF toma conocimiento del análisis referido en atención al acuerdo número SE.II.04/2019 del 3 de octubre de 2019 con el que se consideró pertinente postergar la autorización de esta contratación, a efecto de que la UED analice la pertinencia de realizar la Metaevaluación 2018-2019, dado el número limitado de Evaluaciones a los Fondos de

Aportaciones Federales realizadas hasta el momento, por lo que la UED presentaría los resultados de este análisis en una sesión posterior.

Indicadores de desempeño

13. En relación con las adecuaciones a los indicadores de desempeño de los fondos y programas de los recursos federales transferidos, en los Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, se establece que las dependencias y entidades deberán elaborar la matriz de indicadores de cada programa federal, con base en la Metodología de Marco Lógico (MML) que determina la SHCP, el CONEVAL y la Secretaría de Función Pública (SFP), por medio de los lineamientos específicos que emitan conjuntamente en el marco del proceso presupuestario, el programa de mejoramiento de la gestión y el Sistema de Evaluación del Desempeño.

La SHCP, mediante los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 33, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2013, numeral décimo cuarto, fracción I, establece que las dependencias coordinadoras de los fondos implementarán indicadores de desempeño y sus metas correspondientes, de común acuerdo con los gobiernos de las entidades federativas, en el marco de los esquemas de coordinación intergubernamental establecidos en el ámbito de cada uno de los Fondos de Aportaciones Federales; en su fracción III, señala que los indicadores de desempeño de los Fondos de Aportaciones Federales serán estructurados dentro de una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) que aplicará de forma homogénea y general a nivel nacional, con base en la MML.

La SHCP, en 2019, emitió un informe sobre las adecuaciones efectuadas a los indicadores de desempeño de los programas con recursos federales transferidos a entidades federativas y municipios, denominado “Documento relativo al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el párrafo segundo del artículo 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental”, el cual fue entregado a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión el 30 de abril de 2019, como consta en el oficio número 419-A-19-00450, signado por la Subsecretario de Egresos de la SHCP.

Asimismo, se constató que, en 2019, para cada fondo o programa del gasto federalizado a evaluarse conforme al PAE 2019 se dispone de una Matriz de Indicadores de Resultados vigente.

Fideicomiso para la evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales

14. El artículo 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), establece que el ejercicio de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales deberá sujetarse a la evaluación del desempeño en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los

que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales conforme a dicha Ley, incluido, en su caso, el resultado cuando concurren recursos de las entidades federativas, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

Para efectos de la evaluación a que se refiere el párrafo anterior, se transferirá hasta el 0.05 por ciento de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), con excepción del componente de servicios personales previsto en el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, al Fideicomiso para la Evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales (FIDEFAF).

La Titular de la Unidad de Evaluación del Desempeño de la SHCP, mediante la nota número 0073 del 23 de noviembre de 2018, informó al Director General de Programación y Presupuesto "A" de la misma dependencia que no es necesaria la transferencia de recursos al FIDEFAF en el ejercicio 2019, debido a que se estima que el monto de los recursos disponibles son suficientes para cubrir las evaluaciones de los Fondos de Aportaciones Federales consideradas en los Programas Anuales de Evaluación de los ejercicios 2017 y 2018, así como aquellas que en su caso se incorporaran en el PAE 2019.

Por lo anterior, en el ejercicio 2019 no se aprobó un monto para efectos de la evaluación del desempeño a que se refiere la fracción V, del artículo 49 de la LCF y no se realizó la transferencia de recursos al fideicomiso, con cargo en los fondos de aportaciones federales, como se muestra a continuación:

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO			
ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA DEL RAMO GENERAL 33 Y RECURSOS DESTINADOS PARA SU EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO			
CUENTA PÚBLICA 2019			
(Miles de pesos y Porcentaje)			
FONDO DE APORTACIONES FEDERALES	MONTO ASIGNADO AL FONDO	%	MONTO PARA EVALUACIONES DEL DESEMPEÑO
Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE): ^{1/}			
Otros de Gasto Corriente ^{2/}	10,749,607.4	0.0	0.0
Gasto de Operación	13,970,669.9	0.0	0.0
Fondo de Compensación	10,051,991.8	0.0	0.0
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) ^{3/}	99,461,316.7	0.0	0.0
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), que se distribuye en:			
Entidades (FISE)	10,082,818.2	0.0	0.0
Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)	73,098,787.4	0.0	0.0
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)	84,263,551.8	0.0	0.0
Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), que se distribuye para erogaciones de:			
Asistencia Social	12,313,797.9	0.0	0.0
Infraestructura Educativa	14,455,328.0	0.0	0.0

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA DEL RAMO GENERAL 33 Y RECURSOS DESTINADOS PARA SU EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO
CUENTA PÚBLICA 2019
(Miles de pesos y Porcentaje)

FONDO DE APORTACIONES FEDERALES	MONTO ASIGNADO AL FONDO	%	MONTO PARA EVALUACIONES DEL DESEMPEÑO
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), que se distribuye para erogaciones de:			
Educación Tecnológica	4,541,425.5	0.0	0.0
Educación de Adultos	2,548,818.4	0.0	0.0
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)	7,210,000.0	0.0	0.0
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	46,040,265.6	0.0	0.0
TOTAL^{4/}	388,788,378.6		

FUENTE: Elaboración propia con información del Anexo 23 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.

1/ No incluye 346,970,194.3 miles de pesos del componente de servicios personales previsto en el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.

2/ Incluye recursos para las plazas subsidiadas a las entidades federativas incluidas en el Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal, conforme a los registros que se tienen en las secretarías de Educación Pública y de Hacienda y Crédito Público.

3/ Incluye 139.5 mdp para el Hospital "Dr. José Eleuterio González" de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

4/ Considera los recursos para dar cumplimiento al artículo 49, fracción IV de la Ley de Coordinación Fiscal, es decir el 0.1 por ciento.

Además, la Titular de la Unidad de Evaluación del Desempeño de la SHCP informó al Director General de Programación y Presupuesto "A" de la misma dependencia, mediante el oficio número 419-A-19-00725, del 19 de agosto de 2019, que el FIDEFAF cuenta con un patrimonio de 379,876.4 miles de pesos, al 31 de julio de 2019, el cual resulta suficiente para efectuar la contratación de las evaluaciones externas a los FAF consideradas en el PAE, de manera que no se considera necesario realizar transferencias adicionales al fideicomiso.

Comité Técnico del Fideicomiso para la evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales

15. Con la revisión de la información proporcionada, se constató que, en 2019, el Comité Técnico celebró seis reuniones de trabajo, de las cuales, tres fueron sesiones ordinarias y tres extraordinarias, como se muestra a continuación:

1. Primera Sesión Ordinaria del 13 de marzo de 2019 (anulada).
2. Segunda Sesión Ordinaria del 10 de julio de 2019.
3. Primera Sesión Extraordinaria del 7 de agosto de 2019.
4. Segunda Sesión Extraordinaria del 3 de octubre de 2019.
5. Tercera Sesión Ordinaria del 30 de octubre de 2019.
6. Tercera Sesión Extraordinaria del 16 de diciembre de 2019.

En las sesiones realizadas, se establecieron 28 acuerdos, de los cuales, en 6 el Fiduciario manifestó la suficiencia financiera, montos vigentes y el CT-FIDAFEF a su vez autorizó la aplicación de dichos recursos para cubrir el pago de las obligaciones derivadas de la contratación de las evaluaciones, conforme a lo autorizado para tal efecto mediante los acuerdos respectivos; en 6 el CT-FIDEFAF toma conocimiento de la disponibilidad de recursos del FIDEFAF y aprueba sus Estados Financieros; en 2 se anularon los acuerdos tomados en la Quinta Sesión Extraordinaria de 2018 y los de la Primera Sesión Ordinaria de 2019 debido a que no contaban con las firmas de los responsables; 1 fue relacionado con la contratación de un despacho de auditores externos para dictaminar los estados financieros del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019 del FIDEFAF y 13 son acuerdos derivados de otros asuntos.

Como resultado de los 6 acuerdos firmados donde el Fiduciario manifestó la suficiencia financiera y el CT-FIDAFEF autorizó la aplicación de dichos recursos para cubrir el pago de las obligaciones derivadas de la contratación de las evaluaciones, el Subdirector Jurídico Fiduciario de Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S. N. C. (BANJERCITO), emitió los oficios, mediante los cuales, notifica a las dependencias coordinadoras de los fondos, el monto y vigencia para que dichas entidades realicen la contratación de las evaluaciones correspondientes, conforme a lo siguiente:

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
 SESIONES DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA LA EVALUACIÓN DE LOS FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES
 CUENTA PÚBLICA 2019

Fecha del Acta	Acuerdo de Suficiencia Financiera	Suficiencia de recursos en el FIDEFAF	Oficio de la Suficiencia financiera	Fecha del oficio	PAE	Coordinador a de Fondo responsable	Estatus a la fecha de auditoría
03/10/2019	SE.II.05/2019	Evaluación Específica de Desempeño del FASSA a 7 entidades federativas (Baja California, Jalisco, Tabasco, Coahuila de Zaragoza, Estado de México, Guerrero, Nayarit), hasta por un monto de 3,829.8 miles de pesos, I.V.A incluido.	DIR.JUR.FID./S DJF./543/2019	24/10/2019	2017 y 2019	Secretaría de Salud	El 4 de junio de 2020, se señaló mediante acta del CT-FIDEFAF que el proceso de contratación sigue pendiente.
03/10/2019	SE.II.05/2019	Evaluación Estratégica del FASSA en el ámbito federal, hasta por 2,158.3 miles de pesos, I.V.A incluido.	DIR.JUR.FID./S DJF./544/2019				
		Evaluación Estratégica en el ámbito federal del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), hasta por un monto de 754.0 miles de pesos, I.V.A incluido.			2017		
		Evaluación Estratégica en el ámbito federal del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), hasta por un monto de 754.0 miles de pesos, I.V.A incluido.			2017		
03/10/2019	SE.II.02/2019	Evaluaciones Estratégicas al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), en el ámbito estatal, para las entidades federativas: Ciudad de México, Estado de México y Michoacán, hasta por un monto de 904.8 miles de pesos, I.V.A incluido.	DIR.JUR.FID./S DJF./545/2019	24/10/2019	2018	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	El 1 de septiembre de 2020 se envió al CT-FIDEFAF la primera entrega del informe de cada evaluación.
		Evaluaciones Estratégicas al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), en el ámbito estatal, para las entidades federativas: Aguascalientes, Coahuila, Durango, Sinaloa y Zacatecas, hasta por un monto de 904.8 miles de pesos, I.V.A incluido.			2018		
		Evaluaciones Estratégicas al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), en el ámbito estatal, para las entidades federativas: Hidalgo, Tamaulipas y Veracruz, hasta por un monto de 1,044.0 miles de pesos, I.V.A incluido.			2018		

Aportaciones Federales (FIDEFAF) por la contratación de evaluaciones del desempeño a los Fondos de Aportaciones Federales que se realicen, así como el desarrollo de metodologías y modelos de Términos de Referencia y determinar las funciones y responsabilidades del Comité Técnico del FIDEFAF, la SHCP mediante la Unidad de Evaluación del Desempeño, el CONEVAL, las dependencias coordinadoras de los fondos, así como las del fiduciario (BANJERCITO), el Comité Técnico del FIDEFAF aprobó las modificaciones a las Reglas de Operación del Fideicomiso para la Evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales en su Tercera Sesión Ordinaria de 2018, las cuales entrarían en vigor a partir del 8 de noviembre de 2018.

Al respecto, se verificó que, en 2019, las obligaciones aplicables que correspondieron al Titular de la Unidad de Evaluación del Desempeño, así como las del Comité Técnico del FIDEFAF, derivadas de las Reglas de Operación, se cumplieron de conformidad con la normativa.

Destino de los recursos

17. Con la revisión de la información proporcionada por la entidad fiscalizada, se constató que, en 2019, se realizaron erogaciones con cargo en el Fideicomiso para la Evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales por concepto de la contratación de dos evaluaciones programadas en el marco del PAE 2017, una auditoría externa, así como las deducciones efectuadas por los servicios prestados por el Fiduciario, comisiones bancarias y los impuestos correspondientes. También, se verificaron los intereses generados por dicho instrumento, que se sumaron al patrimonio contable del mismo como se indica a continuación:

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2019

FIDEFAF
MOVIMIENTOS MENSUALES
Con corte al 31 de diciembre de 2019
(Miles de pesos)

Mes	Corte	Patrimonio contable al inicio del período (A)	Aportaciones Gobierno Federal Art. 49, fracc. V (B)	Intereses y rendimientos generados (C)	Total Ingresos (D)=(B)+(C)	Gastos por proyectos y programas (E)	Honorarios por administración del fideicomiso (sin I.V.A.) (F)	Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) (G)	Otros honorarios (con I.V.A.) (H)	Comisión Bancaria (I)	Total gastos (J)= (E)+(F)+(G)+(H)+(I)	Patrimonio contable al final del período (K) = (A)+(D)-(J)
1	31/01/2019	363,334.8	0.0	2,585.5	2,585.5	670.5 ^{1/}	60.0	9.6	6.4 ^{3/}	0.0*	746.4	365,173.9
2	28/02/2019	365,173.9	0.0	2,354.5	2,354.5	0.00	60.0	9.6	0.00	0.0	69.6	367,458.9
3	31/03/2019	367,458.9	0.0	2,619.9	2,619.9	0.00	60.0	9.6	0.00	0.0	69.6	370,009.1
4	30/04/2019	370,009.1	0.0	2,556.0	2,556.0	0.00	60.0	9.6	22.2 ^{4/}	0.0	91.8	372,473.3
5	31/05/2019	372,473.3	0.0	2,660.8	2,660.8	320.0 ^{2/}	60.0	9.6	0.00	0.0*	389.6	374,744.5
6	31/06/2019	374,744.5	0.0	2,584.4	2,584.4	0.00	60.0	9.6	0.00	0.0	69.6	377,259.3
7	31/07/2019	377,259.3	0.0	2,689.8	2,689.8	0.00	60.0	9.6	3.2 ^{5/}	0.0	72.8	379,876.4
8	31/08/2019	379,876.4	0.0	2,669.3	2,669.3	0.00	60.0	9.6	0.00	0.0	69.6	382,476.1
9	30/09/2019	382,476.1	0.0	2,568.3	2,568.3	0.00	60.0	9.6	0.00	0.0	69.6	384,974.8
10	31/10/2019	384,974.8	0.0	2,578.7	2,578.7	0.00	60.0	9.6	0.00	0.0	69.6	387,483.9
11	30/11/2019	387,452.6	0.0	2,508.7	2,508.7	0.00	65.4	10.5	31.3 ^{6/}	0.0	107.1	389,854.3
12	31/12/2019	389,885.5	0.0	2,510.7	2,510.7	0.00	65.4	10.5	0.00	0.0	75.9	392,320.3
Total			0.00	30,886.7	30,886.7	990.5	730.8	116.9	63.0	0.0*	1,901.2	

FUENTE: Elaboración con información proporcionada por la Unidad de Evaluación del Desempeño de la SHCP.

NOTAS: *Cifra menor a 0.1 miles de pesos.

^{1/} Se remitió el oficio número DIR.JUR.FID (ADM.)0086/2019 del 4 de enero de 2019, para comunicar a la SHCP, la realización de una transferencia vía SPEI con cargo a la cuenta de cheques de la cuenta del FIDEFAF al beneficiario COCOA SERVICES, S.C. por 670.5 miles de pesos (4° pago) respecto a la realización de la Evaluación Estratégica en el ámbito federal del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social en el marco del PAE 2017.

^{2/} Se remitió el oficio número DIR.JUR.FID (ADM.)1104/2019 del 22 de mayo de 2019, para comunicar a la SHCP, la realización de una transferencia vía SPEI con cargo a la cuenta de cheques de la cuenta del FIDEFAF al beneficiario ONG, Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C. por 320.0 miles de pesos, respecto a la realización de la Evaluación Estratégica en el ámbito federal del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal en el marco del PAE 2017.

^{3/} Se remitió el oficio número DIR.JUR.FID (ADM.)0153/2019 del 16 de enero de 2019, para comunicar a la SHCP, la expedición de un cheque de caja a favor del Despacho Gossler, S.C, por un importe de 6.4 miles de pesos, para el pago de la factura No. 42857 por concepto del 20.0% del pago total de la Auditoría de Estados Financieros 2018 del FIDEFAF.

^{4/} Se remitió el oficio número DIR.JUR.FID (ADM.)0875/2019 del 12 de abril de 2019, para comunicar a la SHCP, la expedición de un cheque de caja a favor del Despacho Gossler, S.C, por un importe de 22.2 miles de pesos, para el pago de la factura No. 44688 por concepto del 70.0% del pago total de la Auditoría de Estados Financieros 2018 del FIDEFAF.

^{5/} Se remitió el oficio número DIR.JUR.FID (ADM.)1569/2019 del 15 de julio de 2019, para comunicar a la SHCP, la expedición de un cheque de caja a favor del Despacho Gossler, S.C, por un importe de 3.2 miles de pesos, para el pago de la factura No. 46090 correspondiente al Finiquito del 10.0% del monto total, de la Auditoría de Estados Financieros 2018 del FIDEFAF.

^{6/} Se remitió el oficio número DIR.JUR.FID (ADM.)2283/2019 del 21 de octubre de 2019, para comunicar a la SHCP, sobre la actualización del Honorario Fiduciario con fundamento en la cláusula décima octava, segundo párrafo del Contrato del FIDEFAF, por lo que se solicitó el consentimiento para aplicar dicha actualización a partir del mes de octubre de 2019 y realizar el cobro retroactivo, correspondiente al periodo junio-septiembre 2019 por 25.0 miles de pesos. Cabe señalar que, el 4 de noviembre de 2019, se pagaron 31.3 miles de pesos como complemento de la actualización de honorarios del periodo junio-octubre 2019. El oficio número 419-A-19-00934 del 25 de octubre de 2019 fue emitido por la UED para otorgar el consentimiento anterior

Del total de los recursos sumados al patrimonio del fideicomiso por 394,221.5 miles de pesos⁴, al 31 de diciembre de 2019, se ejerció sólo el 0.3% (990.5 miles de pesos) para el pago de evaluaciones realizadas en ese ejercicio que fueron programadas en el marco del PAE 2017. Cabe señalar que, no se utilizaron recursos por el mismo concepto respecto de las evaluaciones programadas a los Fondos de Aportaciones Federales conforme al PAE 2018 y en el PAE 2019.

Al respecto, la Titular de la Unidad de Evaluación del Desempeño de la SHCP, mediante el oficio número 419-A-19-00725 del 19 de agosto de 2019, informó al Director General de Programación y Presupuesto "A" de la misma dependencia que no es necesaria la transferencia de recursos al fideicomiso en el ejercicio 2020, debido a que se estima que el monto de los recursos disponibles es suficiente para efectuar contratación de evaluaciones externas de los Fondos de Aportaciones Federales consideradas en los Programas Anuales de Evaluación, para el ejercicio 2020.

Balance General

18. De acuerdo con el análisis de los resultados de los procedimientos de auditoría aplicados, respecto de la gestión de la implementación y desarrollo del Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado, por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como de la operación del Fideicomiso para la Evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales, en dichos procesos se encontraron las fortalezas y áreas de mejora siguientes:

FORTALEZAS

Marco jurídico, institucional y operativo del Sistema de Evaluación del Desempeño:

- Existe en la SHCP un área responsable de coordinar el Sistema de Evaluación del Desempeño.
- La SHCP elaboró un informe sobre el avance alcanzado por las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México (CDMX) en la implantación y operación del PbR y del SED, a fin de atender el mandato establecido en el párrafo tercero del artículo 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Mecanismos de coordinación con las dependencias coordinadoras de los fondos y con las entidades federativas para las evaluaciones:

- El PAE 2019 contempla un apartado de Evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales en el que se establecen los tipos de evaluación, las dependencias coordinadoras encargadas de la coordinación y el mecanismo de solicitud que las

⁴ De los cuales, 363,334.8 miles de pesos representan el patrimonio contable del fideicomiso al inicio del ejercicio 2019 y 30,886.7 miles de pesos representan el total de ingresos por concepto de intereses y rendimientos generados.

entidades federativas deberán llevar a cabo para incluir sus evaluaciones de ámbito local.

- Se dispone del diagrama operativo sobre el funcionamiento del Fideicomiso para la Evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales.
- Se emitió el procedimiento número 419-01-02 “Ejecución y Seguimiento del Programa Anual de Evaluación” como mecanismo de control a efecto de que se lleven a cabo los procesos de coordinación establecidos en el PAE, respecto de la verificación de las metodologías (TdR), criterios y lineamientos para el desarrollo de las evaluaciones de los Fondos de Aportaciones Federales y otros Programas presupuestarios financiados con recursos federales transferidos.

Capacitación:

- La UED presentó evidencia del asesoramiento, impartición y realización de diplomados, cursos o talleres en materia de Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño al personal de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal.

Programa Anual de Evaluación, realización y difusión de las evaluaciones:

- La SHCP, en coordinación con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), formularon y publicaron el Programa Anual de Evaluación para el ejercicio 2019, en el que se previeron realizar evaluaciones de fondos y programas del gasto federalizado.
- La SHCP, en el ámbito de sus atribuciones, definió los modelos de Términos de Referencia (TdR) que sirvieron de base para las evaluaciones a los fondos y programas del gasto federalizado, cuya instancia de coordinación fue la Unidad de Evaluación del Desempeño de la SHCP.

Indicadores de Desempeño:

- La SHCP elaboró un informe sobre las adecuaciones efectuadas a los indicadores de desempeño de los programas con recursos federales transferidos a entidades federativas y municipios, a fin de atender el mandato establecido en el párrafo segundo del artículo 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Los fondos y programas del gasto federalizado, contemplados en el PAE 2019, disponen de una Matriz de Indicadores de Resultados vigente.

Comité Técnico del Fideicomiso para la Evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales:

- El Comité Técnico del Fideicomiso para la Evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales (FIDEFAF) cumplió con sus funciones y atribuciones conforme a la normativa que lo regula.

Reglas de Operación del Fideicomiso para la Evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales:

- La Unidad de Evaluación del Desempeño de la SHCP, así como el Comité Técnico del FIDEFAF cumplieron con lo establecido en las Reglas de Operación del Fideicomiso para la Evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales.

Destino de los recursos:

- Los recursos pagados por la Federación para dar cumplimiento al artículo 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal, se destinaron a los fines establecidos en el Contrato de Fideicomiso, si bien, como se indicó en el resultado número 17 de este informe, el nivel de su ejercicio es bajo.

ÁREAS DE MEJORA

Mecanismos de coordinación con las dependencias coordinadoras de los fondos y con las entidades federativas para las evaluaciones:

- Las disposiciones para determinar el ámbito de responsabilidad, funciones y roles de las instancias federales, entidades federativas y municipios para posibilitar el desarrollo adecuado y fortalecido del Sistema de Evaluación del Desempeño son todavía insuficientes.
- No es suficiente la orientación de la SHCP y las dependencias coordinadoras federales, a las entidades federativas y municipios, sobre los tipos de evaluación, periodicidad, metodología y enfoque a considerar por estos órdenes de gobierno, en las evaluaciones a los Fondos de Aportaciones Federales y a los programas propios financiados con recursos de esos fondos.
- Las Reglas de Operación del Fideicomiso son generales y poco claras, por lo que no han apoyado el desarrollo adecuado del proceso de contratación de las evaluaciones y la utilización de los recursos en los términos de la estrategia prevista al respecto; por ello, ésta no ha alcanzado sus objetivos.
- No se realizó el número de evaluaciones programadas con apoyo del fideicomiso en 2019.

Capacitación:

- No se llevaron a cabo acciones de formación y capacitación a las dependencias coordinadoras, para orientarlas sobre el proceso de contratación de las evaluaciones de los Fondos de Aportaciones Federales, financiadas con recursos del Fideicomiso para la Evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales.

Por otra parte y a efecto de manifestar los avances e insuficiencias que presenta el Sistema de Evaluación del Desempeño del gasto federalizado y se aprecien, aunque sea de manera general, los retos de la UED de la SHCP, como coordinadora de este sistema, a fin de que este alcance sus objetivos, cabe mencionar que, en el marco de la fiscalización de la Cuenta Pública 2017, la ASF realizó una auditoría a cada una de las 32 entidades federativas en materia del Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado, así como 16 auditorías a nivel municipal en la revisión de la Cuenta Pública 2018; en ambos casos se observaron avances, en el diseño jurídico, metodológico y operativo para la implementación de este sistema, entre los principales se encuentran:

- Elaboración de lineamientos y criterios generales de evaluación en el ámbito local.
- Definición normativa de un área responsable de coordinar el desarrollo e implementación del SED en las entidades federativas, así como de enlaces, en materia de evaluación, en las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.
- La constitución o creación de comités o grupos de trabajo que apoyan el desarrollo y políticas en materia del SED.
- La elaboración de programas anuales de evaluación, en los que se programan evaluaciones tanto de recursos del gasto federalizado como de programas locales.
- Definición de mecanismos formales de registro y seguimiento de los resultados de las evaluaciones, así como de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de los mismos.

Es importante señalar que los avances descritos se presentan en mayor medida en el ámbito de las entidades federativas, mientras que en los municipios aún existen áreas de mejora muy significativas.

Si bien se ha avanzado en el diseño jurídico y metodológico del SED, en la mayoría de las entidades federativas y en algunos municipios, no se han desarrollado mecanismos y estrategias que permitan generar un mayor impacto de las evaluaciones en la calidad del ejercicio de los recursos y en general en su gestión. Tampoco se dispone de una estrategia para determinar el proceso de evaluación en el corto y mediano plazo, ya que las autoridades locales realizan, en general, las evaluaciones, sólo para dar cumplimiento a la normativa.

Con motivo del inicio de los trabajos de planeación de la fiscalización de la Cuenta Pública 2019, respecto del Sistema de Evaluación del Desempeño, se realizó un análisis con la información que las entidades federativas enviaron a la ASF y se obtuvieron los resultados siguientes:

- En 30 de las 32 entidades federativas se dispone de un área responsable de la coordinación del SED;
- En 30 entidades federativas se formuló y publicó un Programa Anual de Evaluación (PAE), en los que se programaron 325 evaluaciones, de las cuales 205 correspondieron a los Fondos de Aportaciones Federales y 120 a programas presupuestarios locales.
- De las 205 evaluaciones a los fondos del Ramo General 33, 20 correspondieron al FONE; 25 al FASSA; 36 al FAM; 27 al FAETA; 20 al FISE; 29 al FASP; 25 al FAFEF; 11 al FISMDF y 12 al FORTAMUN-DF.
- Del total de las 205 evaluaciones programadas, por su tipo, 3 fueron de Diseño, 4 de Impacto, 61 de Consistencia y Resultados, 112 Específicas de Desempeño, 8 de procesos, 9 Integrales (al FASP) y 8 de otro tipo (estratégicas e institucionales).
- De las 205 evaluaciones programadas en los PAE a los fondos del Ramo General 33, sólo se realizaron 166, de las cuales 19 correspondieron al FONE; 19 al FASSA; 29 al FAM; 23 al FAETA; 14 al FISE; 23 al FASP; 16 al FAFEF; 11 al FISMDF y 12 al FORTAMUN-DF.
- De manera complementaria, se realizaron 6 evaluaciones a los fondos del Ramo General 33, no consideradas en los PAE, de las cuales 2 fueron al FAETA (Específicas de Desempeño) y 4 al FASP (Integrales).
- De las 172 evaluaciones realizadas, por su tipo, 4 fueron de Diseño, 4 de Impacto, 40 de Consistencia y Resultados, 96 Específicas de Desempeño, 8 de procesos, 11 Integrales (al FASP) y 9 de otro tipo (estratégicas e institucionales).
- En 26 de las 30 entidades federativas que formularon un PAE, se elaboraron Términos de Referencia (TdR) para las evaluaciones programadas.
- Sólo en 13 entidades federativas se dispone de un sistema informático para el registro y seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), mientras que, en 28, se tiene implementado y publicado un mecanismo formal para su seguimiento (normativa local, como, por ejemplo, Lineamientos).
- Los resultados de las evaluaciones fueron considerados, de acuerdo con lo manifestado por las entidades federativas, sólo en 14 entidades, para la mejora de la gestión de los fondos del Ramo General 33 evaluados.

- En 25 entidades federativas se dispone de un sistema para el registro y seguimiento de las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR).

Respecto de lo anterior, se manifiesta la falta de una estrategia en materia de evaluación, de carácter normativo, que permita a las entidades federativas y municipios conocer su rol y participación en ese sistema, el tipo y frecuencia de las evaluaciones a realizar, entre otros aspectos, en consideración de las características particulares de los fondos y programas. En el ámbito de las evaluaciones de los fondos del Ramo General 33, a nivel local se tienen dudas sobre qué instancias son las que deben evaluar los fondos y si, en el marco de la estrategia de las evaluaciones coordinadas por el CONEVAL y la SHCP, los gobiernos locales deben continuar o no con la práctica de las evaluaciones de las Aportaciones Federales; esto último, no obstante que la evaluación de los recursos públicos es un mandato Constitucional para los tres órdenes de gobierno.

Además, es mínima la utilización de los recursos del FIDEFAF, lo cual manifiesta la limitada efectividad de la estrategia definida con base en las modificaciones establecidas en la LCF en 2016, que dieron lugar a la creación del Fideicomiso.

El bajo nivel de ejercicio de esos recursos se debe a la complejidad que tiene el proceso de contratación de las evaluaciones a los Fondos de Aportaciones Federales.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, el Coordinador de Información y Seguimiento, adscrito a la Dirección General de Recursos Financieros de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el oficio número 710/CIS/0043/2021 del 15 de enero de 2021, con la finalidad de atender la observación, remitió el oficio número 419-A-20-0970 del 18 de diciembre de 2020 con el que la Titular de la Unidad de Evaluación del Desempeño de la SHCP instruyó a la Directora General Adjunta de Evaluación de los Resultados de los Programas Presupuestarios y a la Directora General Adjunta de Seguimiento e Información del Desempeño Presupuestario, ambas adscritas a la misma unidad, en el ámbito de sus respectivas competencias, para que realicen las acciones necesarias para atender las áreas de mejora identificadas respecto de la implementación y desarrollo del Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado.

De acuerdo con lo anterior y después de analizada la documentación referida, se solventa la observación.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 14 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación fiscalizó las acciones que, respecto del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) en el gasto federalizado, llevó a cabo la Secretaría de

Hacienda y Crédito Público (SHCP) como coordinadora del mismo. Adicionalmente, revisó que los recursos del Fideicomiso para la Evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales en el ejercicio 2019 se ejercieron con base en las disposiciones jurídicas aplicables; el importe auditado fue de 394,221.5 miles de pesos, que representa el 100.0% del patrimonio del Fideicomiso. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

La gestión del proceso de implementación y desarrollo del Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado, por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como de la operación del Fideicomiso para la Evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales presentó fortalezas, entre las que destacan:

- Existe en la SHCP un área responsable de coordinar el Sistema de Evaluación del Desempeño.
- La SHCP elaboró un informe, para cumplir con la disposición de la Ley General de Contabilidad Gubernamental sobre el avance alcanzado por las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México (CDMX) en la implantación y operación del PbR y del SED.
- El PAE 2019 contempla un apartado de Evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales.
- Se dispone de un diagrama operativo sobre el funcionamiento del Fideicomiso para la Evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales.
- Se emitió el procedimiento número 419-01-02 “Ejecución y Seguimiento del Programa Anual de Evaluación” como mecanismo de control a efecto de que se lleven a cabo los procesos de coordinación establecidos en el PAE, respecto de la verificación de las metodologías (TdR), criterios y lineamientos para el desarrollo de las evaluaciones de los Fondos de Aportaciones Federales y otros Programas presupuestarios financiados con recursos federales transferidos.
- Se impartió capacitación en materia de Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño al personal de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal.
- La SHCP, en el ámbito de sus atribuciones, definió los modelos de Términos de Referencia (TdR) que sirvieron de base para las evaluaciones a los fondos y programas del gasto federalizado, cuya instancia de coordinación fue la Unidad de Evaluación del Desempeño de la SHCP
- Los fondos y programas del gasto federalizado, contemplados en el PAE 2019, disponen de una Matriz de Indicadores de Resultados vigente.

- El Comité Técnico del Fideicomiso para la Evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales (FIDEFAF) cumplió con sus funciones y atribuciones conforme a la normativa que lo regula.
- La Titular de la Unidad de Evaluación del Desempeño, así como el Comité Técnico del FIDEFAF, cumplieron lo establecido en las Reglas de Operación del Fideicomiso para la Evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales.
- Los recursos pagados por la Federación para cumplir el artículo 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal, se destinaron a los fines establecidos en el Contrato de Fideicomiso.

No obstante, la gestión del proceso presentó algunas insuficiencias que afectaron el cumplimiento de la normativa que lo regula, sus resultados y la coordinación en los tres órdenes de gobierno, entre las que destacan las siguientes:

- Las disposiciones para determinar el ámbito de responsabilidad, funciones y roles de las instancias federales, entidades federativas y municipios para posibilitar el desarrollo adecuado y fortalecido del Sistema de Evaluación del Desempeño son todavía insuficientes.
- Igualmente lo es la orientación de la SHCP y las dependencias coordinadoras federales, a las entidades federativas y municipios, sobre los tipos de evaluación, periodicidad, metodología y enfoque a considerar por estos órdenes de gobierno, en las evaluaciones a los Fondos de Aportaciones Federales y a los programas propios financiados con recursos de esos fondos.
- Las Reglas de Operación del Fideicomiso son generales e insuficientes y no han apoyado el desarrollo adecuado del proceso de contratación de las evaluaciones y la utilización de los recursos en los términos de la estrategia prevista al respecto; por ello, ésta no ha alcanzado sus objetivos. No se realizó el número de evaluaciones programadas con apoyo del fideicomiso.
- No se llevaron a cabo acciones de formación y capacitación a las dependencias coordinadoras, para orientarlas sobre el proceso de contratación de las evaluaciones de los Fondos de Aportaciones Federales, financiadas con recursos del Fideicomiso para la Evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales.

En conclusión, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público cumplió parcialmente con las disposiciones normativas respecto de la implementación y operación del Sistema de Evaluación del Desempeño del gasto federalizado, ya que, a pesar de los avances logrados, prevalece la falta de una estrategia en materia de evaluación de carácter normativo que permita a las entidades federativas y municipios conocer su rol y participación en ese sistema, el tipo y frecuencia de las evaluaciones a realizar, entre otros aspectos, en consideración de las características particulares de los fondos y programas y en la cual la evaluación de los

recursos se vincule de manera sistemática con un proceso de mejoramiento de la gestión del gasto federalizado.

En el ámbito local, aún se tienen dudas sobre qué instancias son las que deben evaluar los fondos y si, en el marco de la estrategia de las evaluaciones coordinadas por el CONEVAL y la SHCP, los gobiernos locales deben continuar o no con la práctica de las evaluaciones de las Aportaciones Federales; esto último, no obstante que la evaluación de los recursos públicos es un mandato Constitucional para los tres órdenes de gobierno.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Constantino Alberto Pérez Morales

Lic. Jaime Álvarez Hernández

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Unidad de Evaluación del Desempeño adscrita a la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.